

IEEM activa ruta de protección ante violencia política de género rumbo a 2027

El mecanismo permitirá identificar niveles de riesgo y establecer medidas de protección para mujeres víctimas de violencia política, sin esperar a que concluya un procedimiento sancionador.

A un mes del inicio del proceso electoral para renovar las 125 presidencias municipales y 75 diputaciones locales, el Instituto Electoral del Estado de México (IEEM) aprobó por unanimidad una nueva Ruta de acción para realizar análisis de riesgo en casos de Violencia Política contra las Mujeres en Razón de Género (VPMRG). El instrumento, impulsado por la Comisión de Igualdad de Género y No Discriminación, establece por primera vez un mecanismo específico para identificar amenazas y activar medidas de protección para las mujeres que enfrenten situaciones de riesgo durante el ejercicio de sus derechos político-electorales.

La propuesta fue presentada por las consejeras electorales Karina Vaquera Montoya, Angeli Vieyra Vázquez y Paula Melgarejo Salgado, quienes destacaron la necesidad de que la autoridad electoral pueda intervenir de manera oportuna ante posibles riesgos, sin tener que esperar a que concluya un procedimiento sancionador para brindar acompañamiento y protección.

Durante la sesión, Vaquera Montoya explicó que el análisis permitirá determinar el nivel de amenaza que enfrenta una víctima y, con base en ello, establecer un plan de seguridad acorde con sus circunstancias. Entre las medidas que podrían contemplarse se encuentran la creación de una red de apoyo, establecer una señal de seguridad para alertar sobre una situación de peligro, identificar salidas de emergencia en inmuebles y adoptar estrategias de autocuidado, como compartir la ubicación o realizar determinadas actividades en compañía de otra persona.

La consejera señaló que la ruta representa un cambio en la atención



de estos casos, al permitir que las autoridades actúen para reducir los riesgos mientras se determina la posible responsabilidad de la persona señalada.

Precisó que el análisis de riesgo no significa determinar anticipadamente la responsabilidad de quien sea señalado, sino establecer el nivel de exposición de la víctima y la posibilidad de que la violencia se repita o escale.

Para realizar esta valoración se considerarán elementos como los hechos denunciados, las características de la agresión, las condiciones de vulnerabilidad de la víctima, la capacidad y cercanía de la persona señalada como presunta responsable, además de posibles riesgos para familiares y equipos de trabajo. Vaquera Montoya destacó que la aprobación de la ruta cobra particular importancia rumbo a 2027, debido a que el ámbito municipal concentra una proporción importante de los registros de violencia política contra las mujeres.

En ese contexto, sostuvo que el desafío no será únicamente aumentar la participación de mujeres como candidatas a las presidencias municipa-

les, sino garantizar que puedan ejercer el cargo y gobernar en condiciones de seguridad, especialmente en municipios donde históricamente no ha habido una mujer al frente del ayuntamiento.

Por su parte, la consejera Paula Melgarejo Salgado aclaró que la nueva herramienta de análisis de riesgo no sustituye la denuncia formal.

Explicó que la ruta se activa a partir de la presentación de una denuncia y recordó que las mujeres que enfrenten una situación de este tipo pueden acudir a la Unidad de Género del IEEM para recibir orientación sobre la presentación de un Procedimiento Especial Sancionador.

Melgarejo hizo un llamado a las posibles víctimas a denunciar, particularmente cuando exista temor de sufrir afectaciones a su integridad física o emocional.

Con esta ruta, el IEEM busca fortalecer la atención preventiva de la violencia política de género y generar condiciones para que las mujeres puedan participar en la vida pública y ejercer sus cargos sin amenazas, intimidaciones o miedo.



Por primera vez el IEEM establece protocolos ante casos de violencia política vs mujeres

» MARTHA ROMERO

El Estado de México ocupa el cuarto lugar nacional en número de registros de personas sancionadas por ejercer violencia política en razón de género con 30 casos, de acuerdo con el Registro Nacional de Personas Sancionadas en Materia de Violencia Política contra las Mujeres en Razón de Género.

El Registro Nacional suma 544 registros correspondientes a 501 personas sancionadas, donde Oaxaca encabeza la lista con 127 casos, seguida de Veracruz con 80, Chiapas con 36 y el Estado de México con 30. En la entidad mexiquense, 19 responsables son hombres, siete mujeres y cuatro corresponden a perfiles de Facebook no identificados.

Ante este panorama, el Consejo General del Instituto Electoral del Estado de México (IEEM) aprobó la Ruta de acción para la realización del análisis de riesgo en casos de Violencia Política contra las Mujeres en Razón de Género, con el propósito de establecer mecanismos de atención y protección para quienes sean víctimas de este tipo de violencia.

La consejera electoral Karina Vaquera Montoya destacó que es la primera vez que el IEEM aprueba una ruta específica para



de autocuidado, como compartir la ubicación y realizar actividades acompañadas.

Vaquera Montoya resaltó que este mecanismo permitirá que, mientras las autoridades determinan las responsabilidades correspondientes, se pueda intervenir de manera inmediata para identificar y reducir los riesgos, además de brindar acompañamiento a las víctimas.

Explicó que el análisis de riesgo permitirá valorar qué tan expuesta está una mujer a que la violencia continúe, se repita o incremente, tomando en cuenta los hechos denunciados, características de la agresión, situación de vulnerabilidad de la víctima, capacidad y cercanía de la persona señalada como presunta responsable, así como los posibles riesgos para familiares y equipos de trabajo.

proteger a las mujeres víctimas de violencia política en razón de género.

Señaló que, aunque desde 2020 existe a nivel nacional un marco jurídico para prevenir, atender, sancionar y erradicar esta violencia, seis años después la aprobación de esta ruta representa un paso adicional para traducir esas obligaciones en acciones concretas ante situaciones de riesgo.

Explicó que la ruta contempla un procedimiento para denunciar las agresiones y determinar el nivel de amenaza, pero uno de sus principales elementos es la elaboración de un plan de seguridad para proteger a las víctimas.

Entre las medidas consideradas, dijo, está la integración de una red de apoyo, establecer una señal de seguridad para alertar sobre posibles riesgos, identificar salidas de emergencia en inmuebles, así como adoptar estrategias

Aclaró que este análisis no busca determinar anticipadamente responsabilidades, sino identificar el nivel de amenaza para actuar de manera oportuna y establecer medidas de protección.

La consejera consideró que la aprobación de esta ruta es especialmente relevante ante la proximidad del proceso electoral de 2027, en el que aumentará la participación de mujeres tanto en las contiendas electorales como en los procesos internos de los partidos políticos.

Además, advirtió que la violencia política contra las mujeres puede presentarse de distintas formas, por lo que contar con mecanismos de prevención y atención permitirá generar condiciones para que las mujeres ejerzan sus derechos político-electorales en libertad y sin miedo.

Finalmente, subrayó que no debe tolerarse ninguna forma de violencia contra las mujeres, particularmente aquella que busca limitar o menoscabar sus derechos y su participación en la vida política.

(Foto: Especial Portal)

Aprueba IEEM ruta para proteger a mujeres víctimas de violencia política de género

Martha Galach/La Tribuna

Por primera vez en su historia, el Instituto Electoral del Estado de México, IEEM, aprobó una Ruta de Acción para la realización del análisis de riesgo en casos de Violencia Política contra las Mujeres en Razón de Género, destacó la consejera electoral Karina Ivonne Vaquera Montoya.

En el marco de la Quinta Sesión Extraordinaria del Consejo General del Instituto en la que se trató este tema, explicó que la ruta plantea un procedimiento para denunciar las agresiones, determinar el nivel de amenaza y, lo más importante, contempla un plan de seguridad para proteger a las víctimas.

Detalló que este plan de seguridad incluye acciones como integrar una red de apoyo para la víctima, contar con una señal de seguridad para alertar de riesgos, ubicar salidas de escape en caso de encontrarse en algún inmueble y adoptar estrategias de autocuidado como compartir la ubicación y realizar actividades acompañada de otras personas.

Esta Ruta, subrayó, permite que mientras la autoridad determina responsabilidades, exista una intervención inmediata que identifique el riesgo, tome acciones para reducirlo y acompañe a quien lo enfrenta, con el objetivo de garantizar la participación política de las mujeres en libertad y sin miedo.

Vaquera Montoya manifestó que ya no puede tolerar ninguna violencia contra las mujeres, y menos violencia política en razón de género, pues menoscaba derechos para su participación política.

Señaló que en 2020 se estableció a nivel nacional, el marco jurídico específico para prevenir, atender, sancionar y erradicar la violencia política contra las mujeres en razón de género, y seis años después, la aprobación de esta Ruta representa un paso adicional y clave para traducir esas obligaciones en actuaciones concretas



del IEEM frente a situaciones de riesgo.

Indicó que durante este lapso, desde su consejería insistió de manera permanente sobre la necesidad de crear mecanismos para proteger a las víctimas de violencia política en razón de género. Al respecto, consideró que la Ruta se

aprueba en un momento oportuno, previo al inicio del proceso electoral para la renovación de las 125 presidencias municipales y 75 diputaciones locales.

En datos adicionales, la consejera informó que el Registro Nacional de Personas Sancionadas en Materia de

Violencia Política contra las Mujeres en Razón de Género cuenta actualmente con 544 registros correspondientes a 501 personas sancionadas: 413 hombres, 84 mujeres y 4 personas no identificadas por tratarse de perfiles de Facebook.

La entidad con más registros es Oaxaca, con 127; seguida de Veracruz, con 80; Chiapas, con 36; y el Estado de México, con 30. De los registros correspondientes al Estado de México, las personas responsables de ejercer violencia política son 19 hombres, 7 mujeres y 4 perfiles de Facebook.

Destaca, además, que a nivel nacional el 61.68 por ciento de los registros corresponden al ámbito municipal; y en el Estado de México representan el 86.66 por ciento.

Estas cifras, apuntó, permiten dimensionar que la violencia política contra las mujeres no es un fenómeno ajeno al Estado de México y que su presencia significativa en el ámbito municipal hace indispensable contar con herramientas que permitan al IEEM identificar y atender oportunamente situaciones de riesgo.

